

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO



Juzgado Quinto Civil del Circuito
Palmira - Valle del Cauca.-

Auto de Sustanciación.
Ejecutante: Sociedad Banco Davivienda S.A.
Ejecutada: Migdalia Hernández Andrade.
Radicación No. 2022-00135-00.-

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira, Valle del Cauca, mayo 09 de 2023. En la fecha paso a Despacho del señor Juez, el anterior escrito enviado vía E-Mail al correo Institucional del despacho, por el doctor José Iván Suárez Escamilla, apoderado judicial de la Sociedad ejecutante -Banco Davivienda S.A.-, informándole que presentó la liquidación del crédito -ver foliatura del cuaderno No. 01-. Igualmente le informo, que el trámite que se encuentra pendiente por surtirse es correr traslado de la misma. Sírvasse proveer.

RAFAEL COLONIA GUZMÁN
Secretario.-

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. **0277**.-
Radicación No. 2022-00135-00.-

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, Valle del Cauca, nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Intégrese al proceso el memorial suscrito por el apoderado judicial de la Sociedad ejecutante -Banco Davivienda S.A.-, junto con sus anexos -ver foliatura del cuaderno No. 01- y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, de la liquidación del crédito que se aporta dentro del presente trámite, se da traslado a la otra parte, en la forma dispuesta en el artículo 110 ibídem, por el término de tres (3) días.

Hecho lo anterior, continúese el trámite que corresponda.

NOTIFIQUESE,

DARÍO ALBERTO ARBELÁEZ CIFUENTES
Juez.-

JUZGADO 5º CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA –
VALLE DEL CAUCA.-

EN ESTADO No. **030** DE HOY **10-Mayo-2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE (Artículo 295 del C.G.P.).

RAFAEL COLONIA GUZMÁN
Secretario.-

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - RAD. 76520310300520220013500 DTE. BANCO DAVIVIENDA NIT. 8600343137 DDO. MIGDALIA HERNANDEZ ANDRADE

Jose Suarez <joseivan.suarez@gesticobranzas.com>

Mar 2/05/2023 4:46 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira

<j05ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>; pipe.m2009@gmail.com

<pipe.m2009@gmail.com>; IDURANGO@LEXERLATAM.COM (IDURANGO@LEXERLATAM.COM)

<IDURANGO@LEXERLATAM.COM>; dvargasa@lexerlatam.com (dvargasa@lexerlatam.com)

<dvargasa@lexerlatam.com>

CC: ALEJANDRA PERAFAN <aperafan@lexerlatam.com>; dquingua@lexerlatam.com

(dquingua@lexerlatam.com) <dquingua@lexerlatam.com>; kastorquiza@lexerlatam.com

(kastorquiza@lexerlatam.com) <kastorquiza@lexerlatam.com>; lgutmann@lexerlatam.com

(lgutmann@lexerlatam.com) <lgutmann@lexerlatam.com>; mbermudez@lexerlatam.com

(mbermudez@lexerlatam.com) <mbermudez@lexerlatam.com>; NICOL CASTRO

<ncastro@lexerlatam.com>; sdickson@lexerlatam.com <sdickson@lexerlatam.com>

 1 archivos adjuntos (249 KB)

LIQUIDACIÓN.pdf;

Señor

JUEZ 05 CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA

ESD.

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA NIT. 8600343137

DEMANDADO: MIGDALIA HERNANDEZ ANDRADE CC. 36954467

RADICACIÓN: 76520310300520220013500

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, residente y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C. identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderado judicial de la parte Actora, dentro del proceso de la referencia, de manera atenta, me permito solicitar

Agradezco la atención prestada y solicito por favor acuse de recibido del presente correo.

Cordialmente,

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA

C. C. No. 91.012.860 de Barbosa Santander

T. P. No. 74502 del C. S. J.

joseivan.suarez@gesticobranzas.com

Elaboró: Indira_Durango Osorio

carpeta: 538

El presente correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado única y exclusivamente para el uso del destinatario(s) previsto, para su

utilización específica. Se le notifica por el presente que está prohibida su divulgación, revisión, transmisión, difusión o cualquier otro tipo de uso de la información contenida por personas extrañas al destinatario original. Si Usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema. LEXER no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las de la empresa. En caso de querer presentar Consultas, Quejas o Reclamos puede realizar la solicitud al siguiente correo electrónico protecciondedatospersonales@lexerlatam.com o lineaetica@lexerlatam.com. Para más información sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sus modificaciones consulte en www.lexerlatam.com

Señor
JUEZ 05 CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA
E.S.D

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA NIT. 8600343137
DEMANDADO: MIGDALIA HERNANDEZ ANDRADE
RADICACIÓN: 202200135
GYC: 538

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91012860 de Barbosa (S), abogado en ejercicio con tarjeta profesional No. 74502 del C. S. de la J. en mi calidad de apoderado del demandante dentro del proceso de la referencia por medio del presente escrito, y teniendo en cuenta que en el presente se libro orden de continuación del proceso; aporto la liquidación del crédito, con el fin de ser trasladada a la parte demandada conforme al art. 446 del CGP, por valor total de \$228.025.271,73,

PAGARE 12807107									
CAPITAL PAGARE	FECHA DEL ABONO	VALOR ABONO	VALOR MORA MENSUAL	VALOR INTERESES CORRIENTES	FECHA VIGENCIA TASA	TASA MENSUAL DE PLAZO	TASA MENSUAL DE MORA	INT CTE E.A.	INT. MAX E.A.
\$177.065.172		\$0	\$1.790.627		ago-22	1,69%	2,53%	22,21%	33,32%
\$177.065.172		\$0	\$4.712.992		sep-22	1,77%	2,66%	23,50%	35,25%
\$177.065.172		\$0	\$4.914.622		oct-22	1,85%	2,78%	24,61%	36,92%
\$177.065.172		\$0	\$5.125.377		nov-22	1,93%	2,89%	25,78%	38,67%
\$177.065.172		\$0	\$5.456.752		dic-22	2,05%	3,08%	27,64%	41,46%
\$177.065.172		\$0	\$5.668.201		ene-23	2,13%	3,20%	28,84%	43,26%
\$177.065.172	\$44.981	\$88.042.306	\$4.721.757		feb-23	2,22%	3,33%	30,18%	45,27%
\$89.022.866		\$0	\$3.560.929		mar-23	2,22%	3,33%	30,18%	45,27%
\$89.022.866		\$0	\$2.967.441		abr-23	2,22%	3,33%	30,18%	45,27%
\$177.065.172		\$88.042.306	\$38.918.698	\$12.041.402					
LIQUIDACIÓN TOTAL PAGARE 12807107								VALOR	
TOTAL CAPITAL								\$177.065.172,00	
TOTAL INTERES X MORA CAPITAL desde el 18/08/2022 al 30/04/2023								\$38.918.697,73	
INTERES CORRIENTES DECRETADOS MANDAMIENTO EJEUCTIVO								\$12.041.402,00	
ABONOS PAGO FNG								\$88.042.306,00	
TOTAL LIQUIDACIÓN								\$228.025.271,73	

Del señor Juez, respetuosamente


JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA
CC. No. 91012860 de Barbosa (S)
TP. No. 74502 del C. S. de la J.
joseivan.suarez@gesticobranzas.com
Teléfono 6024883838

Enviado por correo electrónico

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 005 Civil del Circuito de Palmira

LISTADO TRASLADO

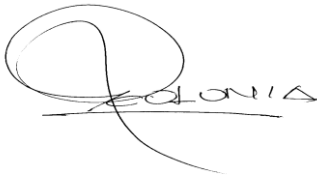
Informe de traslado correspondiente a:05/10/2023

TRASLADO No. 013

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76520310300520220013500	Ejecutivo singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MIGDALIA HERNÁNDEZ ANDRADE	Traslado C.G.P 3 Días OBS. Corre Traslado Liquidación del Crédito. Ver Traslado Liquidación Crédito.	09/05/2023	Sin Num.	1

Número de registros:1

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 05/10/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente TRASLADO por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.



RAFAEL COLONIA GUZMÁN
Secretario.-